



DECRETO N° 1780 /2017

CHIGUAYANTE, 21 SEP 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos Valle del Sol, de fecha 11 de septiembre de 2017, en la cual solicita el corte de tránsito total, para realizar actividad de Fiestas Patrias y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Junta de Vecinos Valle del Sol, el corte de tránsito total de la calle N° 7 para realizar actividades de Fiesta patrias, el día 17 de Septiembre de 2017, desde las 11:00 y hasta las 19:00 horas.

2) La Junta de Vecinos Valle del Sol, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
21 SEP 2017  
HORA 18:45  
OCEDENCIA... ALCALDE  
